



Urbis maritima

SELLO QVARTO. VENTIS
MARAVEDIS. AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y CATORZE.

Yo el Rey de España ante Nos con el M^o Tendimiento
que deuo = dize que para la Construzion de las
Murallas que por esta se hizieron y se edifica
ron en el tiempo que los enemigos se hallauan
en estas cercanias de orden de N^{ra} Magestad
Un mill, ziento, y zinquenta Carroz de Cal que
tenia dispuesto para la fabrica de una
Casa alio en el dho sitio Andres de Moya Maestro
de Aluaxileria quien por mandado de N^{ra} Magestad
Cada Carro a freida y quatro m^o q a dho precio y
porto a dho Cal tres mil, zientos, y uno q a dho
Lazion Junta con certificazion del Secretario
Palacios y asistio a lo referido a dho presente
a N^{ra} Magestad en dho Partido se me
an entregado dos mil, zientos, y treinta y tres
y m^o; y se me resta no zientos, y setenta, y siete d^{os}
m^o. los que puzen por lo que suplico a N^{ra} Magestad
se me pague y si por bien tubiere que a dho precio
se me aya en tierra montana la que se le haue
en los limites del Cortijo que puzen en los
Aljez y termino, y Jurisdiccion de esta se
tralandos las fanegas que sean del dho
do de N^{ra} Magestad especial fauor de

